

T A B L A.

en vna Yglesia que digan dos Missas dos sacerdotes, y acaeciére caer vno enfermo, en este caso dize Syluestro, Angelo, y Victoria que el que quedo sano puede dezir dos Missas. Conforme a lo qual en los pueblos dō de ay Indios, y Españoles, si no ay mas de vn Sacerdote, que diga Missa los Domingos y fieltas, podra dezir vna Missa por la mañana a los Indios, y otra mas tarde a los Españoles. Por que ni los Españoles pueden, ni quieren venir tan demañana, como los Indios, ni los Indios pueden aguardar a tan tarde [como vienē los Españoles] sin grande molestia suya, y aun muchos dellos por el mismo caso no oyrian Missa. Y con esto se da lugar a que los que quedaron guardando la casa [é el interin que los otros vinieron a Missa] puedan venir a oyr la segunda Missa. Y aduertta el que vuiere de dezir dos Missas en vn dia, que rescebido el sanguis, no resciba el lauatorio hasta la segunda Missa, como se haze é las Missas de la Nauidad. Vease el Padre Fray Manuel en su Summa. i. p. cap. 224. concl. 5.

¶ El que dize Missa en peccado mortal sin confessarse primero [teniendo copia de confesores]